

## RESUMEN DE CONTRATO

### I) USO DE TARJETA DE CRÉDITO

La tarjeta emitida es de uso exclusivo, personal e intransferible.

La misma se puede utilizar para:

- Efectuar compras en los comercios que dispongan la red Cabal
- Efectuar adelantos en efectivo en cajeros automáticos.
- Consultar los movimientos de tu cuenta, tanto de la tarjeta titular como de las adicionales, a través de la web de Cabal.
- Acceder al sistema de débito automático para el pago de servicios.
- Pagar los servicios y realizar compras por teléfono.
- Comprar por Internet

### II) COMISIONES Y CARGOS

Comisión por servicio de renovación anual	<b>\$600.- + IVA</b>	3 cuotas de \$200.- + IVA
Comisión por mantenimiento y administración de cuenta	<b>\$80.- + IVA</b>	Mensual (en caso de tener consumos)
Comisión por reposición de tarjeta	<b>\$80.- + IVA</b>	En caso de robo, hurto o extravío
Cargos por uso de cajeros automáticos	<b>\$17,00.- + IVA</b>	Por cada transacción
Cargos por uso de cajeros automáticos en el exterior	<b>u\$s7.- + IVA</b>	Por cada transacción

En caso de modificación de las comisiones se notificará de dicho cambio al mail optado en el contrato con al menos 60 días de anticipación.

### III) Gratuidad

La emisión de la tarjeta de crédito como sus adicionales serán sin cargo.

El resumen se podrá abonar sin costo por medio de PagoFacil, RapiPago o transferencias realizadas por homebanking o billeteras virtuales.

### IV) TASA DE INTERES

La tasa de interés no podrá superar en más del 25 % al promedio de tasas del sistema financiero para operaciones de préstamos personales sin garantía real que publique mensualmente el BCRA.

La misma será informada en su resumen mensual o podrá acceder a la misma en nuestra pagina web <http://www.liderarcad.com.ar/comisiones.html>

### V) LÍMITES DE OPERACIONES

El límite de compra y el límite de financiación iniciales se establecen en las sumas detalladas en la Solicitud de Productos y Servicios.

El límite de adelanto de dinero en efectivo será el 70% del Límite de Compra siempre y cuando no excedan en Límite de adelanto total en un pago de \$5000 y en cuotas de \$10000 respectivamente.

El Límite de financiación /cuotas será el 110 % del límite de compra/contado.

El porcentaje de Pago mínimo estará conformado de la siguiente forma:

**30% Saldo Financiado (Saldo Anterior - Pagos - Ajustes Créditos) + 30% Consumos en Un Pago + 75% Cuotas de Planes de Cuotas con Costo Financiero + 100% Cuotas de Planes de Cuotas con Interés/Refinanciaciones + 100% Anticipos Un Pago y en Cuotas + 100% Débitos Automáticos + 100% Cargos, Intereses y Comisiones + 100% Exceso Límite de Financiación + 100% Consumos y Anticipos en Dólares + 0% Pago Mínimo Anterior Impago**

El titular puede consultar las Tasas de Interés de Crédito vigente en nuestra página de Internet <http://www.liderarcad.com.ar/comisiones.html> o a través de correo electrónico a [atencionalcliente@liderarcad.com.ar](mailto:atencionalcliente@liderarcad.com.ar).

## VI) PERIODICIDAD

El resumen se genera de manera mensual. En los resúmenes de cuenta se dejará expresa constancia de la fecha de cierre contable correspondiente al período actual y al posterior y las fechas de vencimiento de la obligación de pago correspondiente al período actual, anterior y posterior.

Se enviará mensualmente al e-mail del TITULAR el Resumen de Cuenta; siempre y cuando el mismo no haya indicado o solicitado previamente otra forma de envío del resumen.

El titular dispone de 30 días desde la recepción para objetar el resumen. El mismo debe reclamar por correo electrónico a [atencionalcliente@liderarcad.com.ar](mailto:atencionalcliente@liderarcad.com.ar). Liderar Card S.A deberá acusar recibo de dicha impugnación y actuar de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 25.065 y su respectiva reglamentación. En cualquier caso, mientras se sustancie una impugnación Liderar Card S.A tendrá derecho a exigir que el TITULAR abone el Pago Mínimo calculado sobre los cargos no impugnados expresamente.

## VII) MORA

El TITULAR y/o ADICIONALES incurre en mora de manera automática cuando omite parcial o totalmente el pago total o mínimo (punto 12 del contrato), en los plazos y condiciones indicados en el resumen de cuenta. En tal caso el mismo deberá abonar el importe correspondiente a su deuda, más sus intereses de financiación o compensatorios, intereses punitivos y los cargos que correspondan. Los intereses punitivos constituirán el 50% de la tasa indicada como tasa de interés de financiación o compensatorio y se devengarán desde la fecha de vencimiento del resumen de cuenta en el cual se consigna el importe del pago mínimo impago.

En caso de mora, Liderar Card S.A podrá considerar caducos los plazos de las cuotas a vencer correspondientes a planes de pago, considerándolas de plazo vencido. Todo pago será imputado primero a gastos, luego a intereses y por último a capital. La aceptación de pagos parciales por parte de Liderar Card S.A no podrá ser interpretada como quita, espera, remisión y/o novación, ni implicará una modificación de las condiciones de pago, salvo lo dispuesto en el punto 13 del contrato. La falta de aplicación por parte de Liderar Card S.A de la totalidad de los intereses convenidos en algún período, no implicará renuncia a sus derechos en lo sucesivo.

## VIII) RESCISION DEL CONTRATO

El TITULAR podrá unilateralmente dar por rescindida la presente relación contractual sin expresión de causa, mediante comunicación fehaciente. La rescisión por parte del TITULAR implicará la cancelación automática de las Tarjetas emitidas a nombre de los TITULARES ADICIONALES; en consecuencia, el

TITULAR y los TITULARES ADICIONALES deberán proceder a devolver las Tarjetas dentro de las 48 horas de dicha notificación, quedando tanto el TITULAR como los TITULARES ADICIONALES solidariamente obligados a abonar a Liderar Card S.A todos los cargos pendientes a la fecha en que Liderar Card S.A practique la liquidación definitiva.

Asimismo, operará la rescisión parcial si el TITULAR comunicara la desvinculación de alguno o algunos de los TITULARES ADICIONALES.

La falta de cumplimiento de la obligación de restituir las Tarjetas y la falta de pago de los saldos deudores hará aplicable lo dispuesto en el presente en lo que respecta al pago, la mora y los intereses punitivos.

El Titular puede solicitar la baja de la Tarjeta a través de la web <http://www.liderarcad.com.ar/solicitud-baja.php> . El TITULAR para solicitar la baja de su tarjeta de crédito por este medio, previamente debe haber cancelado el último saldo total facturado en su resumen de cuenta.

## IX) REVOCACION

El TITULAR tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último.

Para el caso de la contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el usuario reciba el contrato con la firma del sujeto obligado.

La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario de servicios financieros en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

## X) CANAL PARA RECLAMOS

El cliente podrá canalizar sus reclamos a través del mail [atencionalcliente@liderarcad.com.ar](mailto:atencionalcliente@liderarcad.com.ar)